

SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA, S.A.U.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN EJERCICIO 2012

ESTADO DE DOTACIONES	EUROS	ESTADO DE RECURSOS	EUROS
		RECURSO GENERADOS POR LAS OPERACIONES	
		Resultado ordinario antes de subvenciones	-774.983,75
		Subvenciones netas de explotación	504.733,75
		APORTACIÓN DE CAPITAL	
		De la Entidad Local	270.250,00
TOTAL DOTACIONES	0,00	TOTAL RECURSOS	0,00



SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA, S.A.U.

ESTADO DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIONES CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS APORTACIONES A PERCIBIR DE LA ENTIDAD LOCAL O DE SU ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PROYECTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN PRESTAMOS	APORTACIÓN MUNICIPAL
	0,00		0,00
SUMA	0,00	SUMA	0,00



SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA, S.A.U.

RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR Y DE LAS RENTA QUE SE ESPERAN GENERAR

- Prestar servicios propios del fomento y desarrollo de la economía local.
- Contribuir con la creación y la consolidación de empresas, así como de empleo.
- Prestar servicios para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Prestar servicio de alojamiento de empresas.
- Elaboración y puesta en marcha de planes de empleos propios o encomendados por el Excmo. Ayuntamiento de Rota.
- Conceder subvenciones a empresas, con especial atención a sectores específicos (Taxi, Pesca, y Asociaciones)
- Fomentar las contrataciones en empresas.
- Los ingresos que se generen por los canonos de concesión de locales y naves a partícipes del programa Vivero de Empresas Santa Teresa.
- Los ingresos que se generen por los canonos de concesión de locales y naves a partícipes del programa Vivero de Empresas Santa Teresa.
- Ingresos de copago de servicios de actividades extraescolares para la conciliación de vida familiar y laboral.
- Ingresos procedente de diversas encomiendas, resaltado las de programas de empleo.



SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA, S.A.U.

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO

Que de conformidad con los Estatutos de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, la sociedad tiene por objeto:

1. La promoción de iniciativas y actividades de todo tipo tendentes a impulsar la Economía y el Empleo en la Villa de Rota en sentido amplio, que se llevará a cabo mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

- a. Promover el fomento de la cultura emprendedora y la creación y el mantenimiento de empresas y de empleo.
- b. Apoyo a los emprendedores y las empresas en general, así como a las cooperativas y sociedades laborales, en desarrollo de su proyecto empresarial, puesta en marcha y consolidación.
- c. Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las citadas empresas.
- d. Gestión, análisis y resolución de ayudas municipales a empresas y al empleo
- e. Creación y gestión de Centro de Empresas, con servicios de tutoría y seguimiento de empresas adheridas
- f. Impulsar el desarrollo económico de Rota, así como prestar asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, jurídico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empleo y a las empresas en general.
- g. Promover la colaboración empresarial
- h. Promover y participar en proyectos integrales de dinamización socio económica
- i. Intermediación en el mercado de trabajo
- j. Servicios integrados de orientación al empleo
- k. Análisis y estudios del mercado de trabajo
- l. Planificación, gestión y desarrollo de planes de formación y de acciones formativas propias o de programas de otras administraciones, que favorezcan la cualificación profesional de los ciudadanos del municipio.
- m. Impulso y desarrollo de la innovación, las nuevas tecnologías y del conocimiento
- n. Promoción y gestión de suelo industrial, locales, naves y otras infraestructuras de titularidad municipal.
- o. Puesta en funcionamiento de Observatorio Económico Local
- p. Desarrollo de concurso de ideas de proyectos empresarial
- q. Implantación, promoción y desarrollo de Hotel Escuela

2. Cualquier labor encaminada al desarrollo del punto primero del objeto social, considerándose las funciones expresadas en el mismo como enunciativas, más no como limitativas, ya que mediante acuerdo de la junta general podrá dedicarse a cualquier otra actividad para los que tendrá capacidad jurídica suficiente, sin más limitaciones que aquellas impuestas por la ley.

De acuerdo con lo anterior, se ha desarrollado el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad para el ejercicio 2012, con el fin de dar cobertura a las diferentes actividades y objetivos previstos.

